



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



-171-

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FUT SUGERIDO PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

(Marco normativo: RVM. N° 005-2024-MINEDU; OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y normas conexas).

Señora directora de la UGEL El Collao:

Solicito postular a una plaza vacante de auxiliar de educación de nivel <u>INICIAL - EBR</u>, (ratificar marcando una x al nivel que postula)	INICIAL	(X)
	SECUNDARIA	()

A) DATOS DEL POSTULANTE:			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
YANA		SALLUCA	
NOMBRES		MARLENY	
DNI N°	40320908	N° DE CELULAR (WhatsApp):	984085713
CORREO ELECTRÓNICO:	yanamarleny93@gmail.com		
DIRECCIÓN REAL:	Av. 200 MILLAS		
DISTRITO:	LLAVE	PROVINCIA:	EL COLLAO
REGION:	PUNO	Aceptación:	Acepto notificaciones posteriores al correo electrónico o WhatsApp indicado

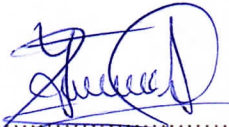
Que, Teniendo conocimiento de la RVM-005-2024 MINEDU, donde establece los requisitos. Solicito participar del proceso de contratación de auxiliar de educación del nivel inicial 2025, en la modalidad EBR.

ANEXOS:

- FUT
- Copia simple del documento DNI
- Anexos 1, 6, 7, 8 y 9
- Copia simple de documentos de Formación Académica
- Copia simple de documentos en Formación Continua (Capacitaciones)
- Copia simple de documentos de Experiencia Laboral en Auxiliar de Educación
- Copia simple de documentos de Experiencia Laboral en el Cargo de Auxiliar de Educación Inicial en la modalidad EBR.

Adjunto al presente un total de ciento setenta y uno (171) folios.

llave, 9 de enero de 2024.


FIRMA DEL POSTULANTE



Huella digital

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.